

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0657-2026-R-UJCM

Moquegua, 19 de junio de 2026

VISTO:

El Informe N° 0098-2026-SG-UJCM, de fecha 08 de junio de 2026, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de Resolución Rectoral N° 0124-2026-R-UJCM, de fecha 25 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0124-2026-R-UJCM, de fecha 25 de mayo de 2026, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, el Plan de Trabajo "Charlas Educativas sobre la Diversidad en sus diferentes tipos" del Programa de Atención a la Diversidad - Servicio Social de la Unidad de Bienestar Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se adjunta a la Resolución; y, en su artículo segundo, elevar al Consejo Universitario, la Resolución para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0098-2026-SG-UJCM, de fecha 08 de junio de 2026, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, remite al Despacho de Rectorado, para conocimiento y ratificación correspondiente, el listado (consolidado) de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 30 de abril al 05 de junio de 2026; entre las cuales figura la Resolución Rectoral N° 0124-2026-R-UJCM, de fecha 25 de mayo de 2026;

Que, mediante Expediente N° 01393-R-UJCM, de fecha 09 de junio de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 18 de junio de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0124-2026-R-UJCM, de fecha 25 de mayo de 2026; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 18 de junio de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0124-2026-R-UJCM, de fecha 25 de mayo de 2026, que resuelve, aprobar, el Plan de Trabajo "Charlas Educativas sobre la Diversidad en sus diferentes tipos" del Programa de Atención a la Diversidad - Servicio Social de la Unidad de Bienestar de Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se adjunta a la Resolución; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 18 de junio de 2026, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• URRHH
• UEF
• UJMSG
• UPLA
• UCJA
• UGI
• UBU
• UCJA
• ESCUELAS PROFESIONALES
C.C. ARCHIVO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0124-2026-R-UJCM

Moquegua, 25 de mayo de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0483-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2026, presentado por la Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Charlas Educativas sobre la Diversidad en sus diferentes tipos" del Programa de Atención a la Diversidad - Servicio Social de la Unidad de Bienestar Universitario, de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario que ofrece servicios y programas de salud preventiva y recuperativa, bienestar y recreación a los docentes, estudiantes, personal administrativo; fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; atiende con preferencia la necesidad de libros materiales de estudio mediante la adquisición de estos;

Que, la Condición Básica de Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0825-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3; Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), entre los cuales se consigna el MV1 Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario, Versión 02;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0202-2026-CU-UJCM, de fecha 13 de marzo de 2026, se resuelve, aprobar el Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026 de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0512-2026-CU-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2026, se resuelve, aprobar el Plan Anual del Servicio Social, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0513-2026-CU-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2026, se resuelve, aprobar el Plan de Trabajo del Programa de Atención a la Diversidad, Versión 04, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Memorando N° 007-2026-PAD-SERV.SOC.-UBU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2026, la Lic. TS. Gladys Gonzales Quispe, Encargada del Programa de Atención a la Diversidad - Servicio Social, remite a la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, el Plan de Trabajo "Charlas Educativas sobre la Diversidad en sus diferentes tipos", en cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026 de esta Casa Superior de Estudios, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, el Objetivo General del **Plan de Trabajo "Charlas Educativas sobre la Diversidad en sus diferentes tipos"**, es lograr que los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria accedan y comprendan el Programa de Atención a la Diversidad, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad;

...//

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0124-2026-R-UJCM

Moquegua, 25 de mayo de 2026

Que, mediante Informe N° 0102-2026-UBU-VRAD/UJCM, de fecha 19 de abril de 2026, la Dra. Marleni Edith Alatriza Calle, Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico, el Plan de Trabajo "Charlas Educativas sobre la Diversidad en sus diferentes tipos" que corresponde al Programa de Atención a la Diversidad - Servicio Social de la Unidad de Bienestar Universitario; para su revisión y aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 0483-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, para su consideración y aprobación mediante acto resolutivo, el Plan de Trabajo "Charlas Educativas sobre la Diversidad en sus diferentes tipos" del Programa de Atención a la Diversidad - Servicio Social de la Unidad de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios; ello en virtud, de lo solicitado por la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, mediante el Expediente N° 01178-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 21 de mayo de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR**, el Plan de Trabajo "Charlas Educativas sobre la Diversidad en sus diferentes tipos" del Programa de Atención a la Diversidad - Servicio Social de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo. – **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en seis (06) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
SECRETARÍA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FAOS
• URRHH
• UEF
• ULMSG
• UPLA
• UCJA
• UGI
• UBU
• UCJA
• ESCUELAS PROFESIONALES
C.C. ARCHIVO

PLAN DE TRABAJO



“Charlas educativas sobre la Diversidad en sus diferentes tipos”

I. DATOS GENERALES

ENTIDAD	: Universidad José Carlos Mariátegui
DEPENDENCIA	: Vice-Rectorado Académico
UNIDAD	: Unidad de Bienestar Universitario
ÁREA	: Servicio Social
CAMPUS	: San Antonio

II. JUSTIFICACIÓN

La Universidad José Carlos Mariátegui, a través de la Unidad de Bienestar Universitario, cuenta con el Plan Anual de Servicio Social, donde se ha programado realizar las charlas educativas sobre el programa de diversidad en sus diferentes tipos, que busca sensibilizar sobre la diversidad cultural y la atención a la discapacidad, eliminando barreras de discriminación y promoviendo un ambiente de equidad conforme a la Ley Universitaria N° 30220.

La ejecución de las charlas educativas es una actividad para garantizar las condiciones de bienestar y equidad para todos los miembros de la comunidad universitaria.

Estas charlas nos permiten orientar a los estudiantes y actúan como un mecanismo de prevención social, brindando alternativas de solución a los asuntos que aquejan a la población vulnerable; a informar sobre el Programa de Atención a la Diversidad, la universidad garantiza que el estudiante no se sienta solo frente a barreras sociales o diferencias culturales.

En ese sentido, esta actividad fortalece y garantiza las condiciones de bienestar y equidad para todos los miembros de la comunidad, asegurando que la diversidad e inclusión sea un pilar de calidad continua.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Lograr que los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria accedan y comprendan el Programa de Atención a la Diversidad, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad.

3.2 Objetivos Específicos

- Ejecutar charlas educativas sobre los diferentes tipos de diversidad (cultural, discapacidad, etc.).
- Sensibilizar a la comunidad universitaria para identificar y prevenir problemas de discriminación.
- Fomentar un sistema de orientación y acompañamiento para estudiantes con necesidades asociadas a la diversidad.

IV. PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes de la universidad e integrantes de la comunidad universitaria.

V. RECURSOS

- Recursos humanos, personal UBU, área de logística y docentes.
- Material logístico, equipo multimedia.

VI. ESTRATEGIAS

- Atención y orientación individual sobre el Programa de Atención a la Diversidad
- Difusión de la información mediante medios comunicativos, físicos, virtuales y charlas dinámicas ampliando el alcance del programa.
- Concientización y entrega de material didáctico sobre diversidad.

VII. RESPONSABILIDAD

- Ejecución: Personal profesional del Servicio Social (Trabajadora Social).
- Supervisión: Jefatura de la Unidad de Bienestar Universitario.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	May	Jun	Responsable
Elaboración y presentación del plan de trabajo	X		Coordinador del programa
Planificación y coordinación de las charlas educativas	X		
Elaboración de material informativo (Diapositivas, flyer, trípticos, etc.)	X		
Difusión de Charlas informativas		X	
Ejecución de Charlas informativas		X	Coordinador del programa, apoyo personal UBU
Informe Final		X	Coordinador del programa

IX. MATERIALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Equipo de cómputo de Servicio Social	Unidad	-	-
Elaboración de ficha de registro	Unidad	-	-
Impresión de Trípticos/Folletos	Unidad	1100	Información educativa
Flyers/Afiches informativos	Unidad	10	Difusión y promoción en campus universitario
Infografías digitales	Unidad	1	Promoción de Charlas educativas
Parlante portátil	Unidad	1	Desarrollo de Charlas educativas

X. PRESUPUESTO

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/.)	TOTAL
01	Impresión de Trípticos	Unidad	600	S/. 0.50	S/ 300.00
02	Impresión de folletos	Unidad	500	S/. 0.50	S/ 250.00
03	Afiches informativos	Unidad	10	S/. 5.00	S/ 50.00
04	Corrospum escarchado	Unidad	12	S/. 5.00	S/. 60.00
05	Cajón de agua	Unidad	01	S/. 25.00	S/. 25.00
06	Movilidad				S/. 15.00
	TOTAL				S/.700.00

XI. EVALUACIÓN

Registro de participación en actividades.

XII. INFORME FINAL

Al término del Plan de Trabajo se elaborará un informe que contendrá la siguiente información:

- Descripción de la actividad ejecutada.
- Lista de participación de los estudiantes.
- Resultados obtenidos en función de los objetivos planteados.

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la L

RECTORADO – UJCM

EXP. 01178-R-UJCM

FECHA: 21/05/2026 HORA: 12:42 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

MEMORANDO N° 0483-2026-VICEACAD-U

De : Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : SOLICITO EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO PLAN DE TRABAJO,
CHARLAS EDUCATIVAS SOBRE LA DIVERSIDAD EN SUS DIFERENTES
TIPOS

REFERENCIA : INFORME N° 0102-2026-UBU-VRAD/UJCM

FECHA : Moquegua, 21 de mayo de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, elevar a su despacho el documento de la referencia mediante el cual la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, remite el Plan de Trabajo, Charlas educativas sobre la Diversidad en sus diferentes tipos, para que sea aprobado mediante acto resolutivo.

En tal sentido, considerando pertinente lo solicitado, se remite la información para los fines correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA
c.c. Archivo



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°0102-2026-UBU-VRAD/UJCM

A : Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

De : Dra. Marleni Edith Alatriza Calle
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

ASUNTO : Remito Planes de trabajo del programa de atención a la diversidad
Ref. MEMORANDO N° 007-2026-PAD-SERV.SOC-UBU-UJCM

FECHA : Moquegua 19 de abril del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez remitir a su despacho el **Plan de trabajo, Charlas educativas sobre la Diversidad en sus diferentes tipos** que corresponde al Programa de Atención a la Diversidad de la Unidad de Bienestar Universitario 2026, trabajados según el PIA 2026 de la Universidad.

Por lo que solicito que a través de su despacho sea derivado a la instancia correspondiente para su revisión y aprobación vía acto resolutivo.

Adjunto: Plan de trabajo

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
MOQUEGUA



DRA. MARLENI EDITH ALATRIZA CALLE
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dra. MEAC/JUBU
C.C. Archivo

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDO N° 007-2026-PAD-SERV.SOC-UBU-UJCM

A : Dra. Marleni Edith Alatrística Calle
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVER

DE : Lic. Gladys Gonzales Quispe
Encargada del Programa de Atención a la Diversidad

ASUNTO : Solicito la aprobación del Plan de Trabajo, Charlas educativas sobre la Diversidad en sus diferentes tipos.

FECHA : Moquegua, 18 de mayo del 2026



Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo y, a la vez, remitir a su despacho el **Plan de Trabajo, Charlas educativas sobre la Diversidad en sus diferentes tipos**, para su revisión y posterior aprobación dicho plan se presenta en cumplimiento a las actividades establecidas en el POA 2026 de la Unidad de Bienestar Universitario específicamente del Programa de Atención a la Diversidad.

Por tal motivo, solicito a usted se sirva derivar la presente a la instancia correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo, a efectos de contar con el presupuesto establecido.

Adjunto:

- ✓ Plan de Trabajo, Charlas educativas sobre la Diversidad en sus diferentes tipos
- ✓ Plan de Operativo Anual UBU 2026

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. En T.S. Gladys Gonzales Quispe
Programa de Atención a la Diversidad - UJCM

LIC. GGQ/PAD
C.C archivo

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA "

INFORME N° 0098-2026-SG-UJCM.

A : DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

RECTORADO – UJCM
EXP. 01393-R-UJCM
FECHA: 09/06/2026 HORA: 08:41 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

ASUNTO : RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON
CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO

FECHA : Moquegua, 08 de junio de 2026

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, a la vez informarle que, de acuerdo a lo dispuesto por vuestro Despacho, se ha emitido resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, entre el 30 de abril al 05 de junio de 2026; del cual, se ha elaborado el listado (consolidado) de resoluciones, detallando su número y contenido resolutivo de cada Resolución; en ese sentido, remito el documento resumen, a fin de que sea puesto a consideración del Pleno de Consejo Universitario, para conocimiento y ratificación.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

Adj. Lo indicado

SG/UJCM
C.C.
Archivo